



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 24 de Octubre de 2018.-

VISTO:

La presentación del Departamento de Biología y Ambiente (Nota de entrada N° 4469/18) - Sede Comodoro Rivadavia; Disposición FCNyCS N° 017 y,

CONSIDERANDO:

Que se presenta una propuesta de Extensión denominada "**Taller: reciclado de papel plantable**", a realizarse el día 26 de Octubre del año en curso.

Que la actividad se organiza en conjunto con docentes de la cátedra: Tratamiento de Residuos Sólidos, de la carrera Licenciatura en Protección y Saneamiento Ambiental (LIPSA) del Departamento de Biología y Ambiente y personal del Departamento de Extensión y Educación Ambiental de la Subsecretaría de Ambiente de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Que el objetivo general del taller es fomentar el compromiso de la comunidad educativa, estudiantes y docentes, en el cuidado del medio ambiente.

Que los contenidos abordarán temas de actualidad estimulando la creatividad en la confección de diversos objetos que aportan a la propuesta de generar conciencia sobre el reciclaje, contribuyendo además al intercambio e interacción entre referentes municipales, estudiantes y profesionales de la institución.

Que de esta manera se aporta a la inserción del conocimiento en la vida cotidiana y permite visibilizar la tarea de nuestros docentes e investigadores.

Que se cuenta con el aval de la Jefa del Departamento de Biología y Ambiente de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.

**POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE**

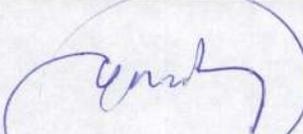
Art. 1º) Otorga Aval académico para el desarrollo del "**Taller: reciclado de papel plantable**", a realizarse el día 26 de Octubre del año en curso en el ámbito del edificio de aulas de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, bajo la responsabilidad de: **Lic. Laura Gabriela CARDENAS** (CUIL N° 27-32955727-3) y **Lic. Jessica VERTKI** (CUIL N° 27-33574797-1), docentes del Departamento de Biología y Ambiente (C.R.); Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.-

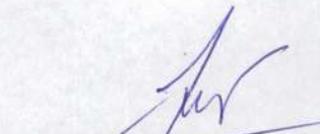
Art. 2º) Auspicar la presencia de colaboradores del Departamento de Extensión y Educación Ambiental de la Subsecretaría de Ambiente de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia quienes trabajaran en conjunto con las docentes de nuestra institución: **CONTRERAS, Analía Belén** (CUIL N° 27-35659169-6); **ESCOBAR MORGARA, Patricia Filomena** (CUIL N°27-18711391-7) y **LOZOWSKI Daniel Adrián** (CUIL N° 20-29585083-6).-

Art. 3º) Determinar que la actividad, no arancelada, se desarrollará en el Laboratorio N° 2 del Depto. de Biología y Ambiente (2do Piso- Edificio de Aulas - UNPSJB), en el horario de 18 a 21 hs y que está dirigido, principalmente, a estudiantes de la carrera de la Licenciatura en Protección y Saneamiento Ambiental (LIPSA).

Art. 4º) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 942/18


Mag. SUSANA G. PEÑALES
SEC. EXTENSIÓN
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.